



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-076/2024 Y ACUMULADOS

PARTE ACTORA: DAVID MONTER RÍOS EN SU
CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
DE APIZACO, TLAXCALA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL CABILDO DE APIZACO, TLAXCALA.

TERCERA INTERESADA: GISELA NAVA PALACIOS,
PRESIDENTA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE
APIZACO TLAXCALA.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax, a dieciocho de junio de dos mil
veinticuatro. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de
Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción
V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento
a lo ordenado por **acuerdo de diecisiete de junio** del año en curso,
dictado por el **Maestro Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado titular de la
segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente
citado al rubro, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos
de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes
citado a **la parte actora, a las autoridades responsables y a todo aquel
que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y
electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión
publica del acuerdo de mérito, constante de dos páginas. Lo anterior
para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES